

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:		Sociolización Decreto 053-Rotas de atención SDG DDHH									
Fecha:		10 de abril de 2026									
Lugar:		Alcaldía Local S.C									
Dependencia:		Derechos Humanos - Gestores Territoriales									
Hora de inicio:		9:00am									
Hora de finalización:		10:00									
Modalidad:		Presencial									
Nombre del Responsable:		Dairo Montano - Gerente									

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	ADJUNTO	CARRERA	PROVISIONAL		
CC	1099202287	Yady Franco A	-o-	ALSC	G.T					X		X	5008975178	Yady Franco
CC	10250195	HERNANDEZ	NOEL	ALSC	G.T					X		X	3133037234	NOEL
CC	1024515762	CRISTIAN PAREZ	-o-	ALSC	G.T					X		X	3213112266	CRISTIAN PAREZ
CC	1023993526	KAREN BELTRAN	-o-	ALSC	G.T					X		X	3013370468	KAREN BELTRAN
CC	1000392333	Geraldine Méndez	Gerald	ALSC	G.T					X		X	3194728537	Geraldine Méndez
CC	52054776	Maria Consuelo	Consy	ALSC	G.T					X		X	3108615432	Maria Consuelo
CC	1023870807	Purany Franco	-	ALSC	G.T					X		X	3173949181	Purany Franco
CC	1000725023	Hernando Suarez B	Nando	ALSC	G.T					X		X	3227360180	Hernando Suarez B
CC	1020154045	Kaira Canga	Kau	ALSC	G.T					X		X	322210421	Kaira Canga

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la repetición de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera reconoce que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://goa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig>

[illegible]

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO						EVIDENCIA DE REUNIÓN							Código: GDI-GPO-RD9 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOJA: 189529				
Objeto de la reunión:		Socialización Decreto 053- Ruta de atención 3DG.DDAH															
Fecha:		10 de abril de 2026				Hora de inicio:				9:00 am				Modalidad:		☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta	
Lugar:		Alcaldía Local SC				Hora de finalización:				10:00				Nombre del Responsable:		Dairo Montano - Gina P. Mancha	
Dependencia:		Derechos Humanos - Gestores Territoriales															
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
CC	80AAG004	Fernando Gonzalez C	Fernan	ALSC	G.T				X					X	3114641180	[Firma]	
CC	1031920659	Karol Michell Rodriguez	-o-	ALSC	G.T								X	3123037004	Karol R		
CC	28398837	Maria Teresa Sedeno	Tercel	ALSC	G+								X	3134149283	[Firma]		
CC	1032441334	Juan D. Fandiño	--	ALSC	G+								X	350541016	[Firma]		
CC	10Q13ZEP3	Hernando Suarez B	Nando	ALSC	G.T				X				X	3227364110	[Firma]		
E	9400415	Jorge Enrique Caballero B	Vilmar	ALSC	G.T				X				X	3194935187	[Firma]		
E	294494348	Jaimé Simenon	--	ALSC	G.T				X				X	3002118026	[Firma]		
CC	794830908	Yelson Montañó	-o-	ALSC	G.T				X				X	3015070792	[Firma]		
CC	1026200700	Fabian Goebel	Fabien	ALSC	G.T				X				X	30286363al	Fabian G.		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o actualización solicitada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobciudadbogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000; Masísimos que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar la supresión de los mismos cuando no sean necesarios para fines legítimos de interés público, de carácter estadístico o científico, o en cumplimiento de obligaciones legales. De igual manera reconoce que los datos aquí consignados serán usados para todos los fines establecidos en la política institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SIAI-M092 Manual de Atención Diferenciada y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobernacion.gov.co/comunicacion/seccion-atencion-de-quienes-alg

ACTIVIDAD REALIZADA: SOCIALIZACION (DECRETO 053) Y RUTAS DE ATENCION DDHH

FECHA: VIERNES ,10 DE ABRIL DE 2026.

HORA: 09:00 HASTA 10:00 HORAS

LUGAR DE LA ACTIVIDAD: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

UPZ: 33 SOSIEGO

ZONA: 6

PERSONAS IMPACTADAS: N/A

OBJETIVO: SOCIALIZACION (DECRETO 053) Y RUTAS DE ATENCION DDHH

DESARROLLO:

Siendo las 9:00 horas, se da inicio a la actividad de socialización del Decreto 053 de 2023 y las rutas de atención en Derechos Humanos, dirigida por la doctora Daira Montaña y la Secretaría de Gobierno.



MARCO NORMATIVO

Se expone que el **Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia de 1991** garantiza el derecho fundamental a la reunión y manifestación pública y pacífica. Este establece que toda parte del pueblo puede ejercer este derecho, y únicamente la ley puede limitarlo de forma expresa, garantizando la libre expresión colectiva.



ELEMENTOS CLAVE

¿Son legítimas las protestas espontáneas?

✓ Sí, tienen la misma protección que las manifestaciones previamente avisadas.

¿Cuáles son los límites de la protesta social?

Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 15), pueden establecerse limitaciones en función de:

- Seguridad nacional
- Seguridad u orden público
- Protección de la salud o la moral pública
- Derechos y libertades de los demás

DECRETO 053 DE 2023

Establece el **Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica.**

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

- **Mesa Distrital de Coordinación y Seguimiento**
Secretaría técnica: Dirección de DDHH
- **Submesa para mujeres, diversidades y disidencias de género**
Secretaría técnica: Dirección de DDHH
(Acción previa y posterior)
- **Mesa Técnica de seguimiento a casos de presunto abuso de autoridad**
Secretaría técnica: Dirección de DDHH

ACCIONES CONCOMITANTES

- Puesto de Mando Unificado (PMU)
- Acompañamiento en terreno

FUNCIONES DEL PMU

- Sesionar antes, durante y después de las actividades
- Centralizar la información para la toma de decisiones
- Articular entidades participantes
- Activar rutas de atención en DDHH
- Monitorear condiciones de orden público

 **El PMU es la instancia que debe ser consultada por la autoridad administrativa para la toma de decisiones.**

ACCIONES POSTERIORES

- Verificación de personas detenidas, trasladadas, heridas o desaparecidas
- Evaluación de los escenarios de manifestación

ENTIDADES PRESENTES EN MANIFESTACIONES

- Dirección de Derechos Humanos
- Gestores de convivencia

- Gestores de movilidad
- GAEPVC (Grupo para el acompañamiento en escenarios de posibles vulneraciones de derechos)

RESOLUCIÓN 1091 DE 2023

Reglamenta la actuación policial para:

- Proteger el derecho a la manifestación pacífica
- Establecer intervenciones ante hechos violentos



RUTAS DE ATENCIÓN

✓ Si una persona es herida:

- Garantizar atención médica inmediata
- Contactar línea 123
- Coordinar con Ministerio Público y familiares
- Acompañar hasta recibir atención

✓ Si una persona es capturada:

- Garantizar sus derechos
- Verificar estado de salud
- Informar lugar de traslado (PMI y PMU)
- En menores: traslado a CESPAC o Centro Revivir con presencia institucional

✓ Si una persona es trasladada por protección:

- Registrar información completa
- Entregar a familiar o allegado
- Menores no deben ser trasladados a CTP

CANALES DE ATENCIÓN

Canal telefónico:

- 302 240 6705
- 195

Canal virtual:

- Decreto053ddhh@gobiernobogota.gov.co

RUTAS DE ATENCIÓN EN DDHH

1. Defensores de derechos humanos
2. Víctimas de presunto abuso de la fuerza pública
3. Víctimas de trata de personas
4. Víctimas de violencia por orientación sexual o identidad de género
5. Procesos de reconciliación (Acuerdo de paz)
6. Libertad religiosa, de culto y conciencia



Evidencia Fotográfica 1. Inicio de capacitación Decreto 053 de 2023



Evidencia Fotográfica 2. Secretaria de Gobierno



Evidencia Fotográfica 3. Equipo de Capacitación



Evidencia Fotográfica 4. Fin de la Capacitación por parte de secretaria de gobierno

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

En conclusión, El desarrollo de la jornada de socialización del Decreto 053 de 2023 y las rutas de atención en Derechos Humanos, se concluye que el derecho fundamental a la reunión y manifestación pública y pacífica constituye una garantía esencial dentro del Estado Social de Derecho, cuyo ejercicio debe ser protegido y respetado por las autoridades y la ciudadanía.

Se ratifica que las manifestaciones, incluidas aquellas de carácter espontáneo, gozan de legitimidad y protección jurídica, siempre que se desarrollen en el marco de la convivencia pacífica y el respeto por los derechos de terceros, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

El Decreto 053 de 2023 se consolida como un instrumento clave para la articulación interinstitucional, al establecer lineamientos claros para la coordinación, seguimiento y atención de situaciones que puedan presentarse en el contexto de la protesta social, destacando el rol del Puesto de Mando Unificado (PMU) como instancia central en la toma de decisiones.

Asimismo, se resalta la importancia de las rutas de atención en Derechos Humanos como mecanismos efectivos para la prevención, atención y seguimiento de posibles vulneraciones, así como la necesidad de garantizar una respuesta oportuna, integral y con enfoque diferencial.

Finalmente, se hace énfasis en la relevancia de fortalecer el conocimiento y la apropiación de estos protocolos por parte de los servidores públicos y la ciudadanía, con el fin de contribuir al ejercicio legítimo de la protesta social y a la garantía efectiva de los derechos humanos.

Se finaliza la actividad a las 10:00 horas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.